

Inscripción de Nacimiento y Defunción PASO A PASO

1. Inscripción de nacimiento

El papá o algún familiar debe dirigirse a la oficina del Registro Civil correspondiente al lugar donde se produjo u ocurrió el parto.

Si existen dificultades para inscribir el nacimiento en la oficina que corresponde, podrá efectuarse en otra, por medio de una solicitud escrita, remitida al o la Oficial Civil

La inscripción de nacimiento es gratuita e inmediata.

Los pasos a seguir para la inscripción de nacimiento son los siguientes:

- 1.1. Solicitar en el establecimiento médico el **comprobante de atención de parto** emitido por el médico o matrona que atendió el parto (en duplicado). Ver imagen N°01



COMPROBANTE DE ATENCIÓN DE PARTO N° 3032119

DECLARACIÓN que se ha atendido el parto a doña: (Nombres y apellidos completos de la madre)

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

FECHA DEL PARTO		HORA DEL PARTO		SEXO DEL NIÑO		Semanas gestación	Peso al nacer (gramos)	Talla (cm)	TIPO DE PARTO			LUGAR DE OCURRENCIA													
Día	Mes	Año	Horas	Min	M	F			1	2	3	1	2	3											
0	6	0	8	2	0	1	0	2	3	2	4	3	4	2	0	0	5	3	9	1	1	1	1	1	1

ATENDIDO POR: Médico Matrona Sin atención Profesional Otro Personal de salud

MEDICO O MATRONA QUE ATENDIO EL PARTO: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

ESTABLECIMIENTO O LUGAR DEL PARTO: _____

CORONA: _____

FECHA CERTIFICACION: Día Mes Año 1 0 0 8 2 0 1

La madre deberá identificarse con su cédula de identidad. Si no dispone de ella, se le tomará una impresión dígito pulgar derecha, y deberá identificarse si requiere la inscripción del nacimiento.

Impresión digital: _____

GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
Clínica Alameda de Santiago, S.A.
Forma de Atención de Atención de Nacimiento

DECLARACIONES JURADAS (Solo inscripciones por testigos)

Yo, _____ de _____ años de edad, chileno, domiciliado en _____ (ciudad, calle y N°) _____, declaro bajo juramento que concierne desde hace _____ años a doña _____

Yo, _____ de _____ años de edad, chileno, domiciliado en _____ (ciudad, calle y N°) _____, declaro bajo juramento que concierne desde hace _____ años a doña _____

Imagen N°01 Comprobante de atención de parto

- 1.2. Dirigirse al registro civil que corresponda al lugar de nacimiento.
- 1.3. El requirente deberá llevar su carnet de identidad vigente y en buen estado.
- 1.4. Se sugiere llevar libreta de familia para realizar el registro de nacimiento de inmediato.
- 1.5. Presentar ambos documentos con el oficial del registro civil quien realizará el trámite de inscripción de nacimiento.

Si quien requiere la inscripción es el padre y no acredita matrimonio:

1.6. Comprobante de parto y cédula de identidad de él y de la madre, vigentes y en buen estado.

Si es una tercera persona que actúa en representación de los padres, unidos por matrimonio:

- 1.6.1. Comprobante de parto.
- 1.6.2. Poder simple de uno de los padres para solicitar la inscripción, que indique los nombres propios que asignarán al hijo o hija y los datos personales de los padres.
- 1.6.3. Cédula de identidad del padre o madre que autoriza, vigente y en buen estado.
- 1.6.4. Cédula de identidad del requirente, vigente y en buen estado.

Si es una tercera persona que actúa en representación del padre o madre no unidos por matrimonio:

- 1.6.5. Comprobante de parto.
- 1.6.6. Poder simple del padre y/o de la madre, que faculta al requirente para solicitar la Inscripción de Nacimiento, donde se indicarán los nombres y apellidos que se le asignarán al hijo(a) y los datos personales de los padres.
- 1.6.7. Poder, por escritura pública, para reconocer al hijo(a) en su nombre, si es el caso.
- 1.6.8. Cédula de identidad, vigente y en buen estado, del padre o madre que faculta al requirente.
- 1.6.9. Cédula de identidad del requirente, vigente y en buen estado.

Si no hay matrimonio, el padre podrá posteriormente reconocer al hijo o hija por acta extendida ante cualquier oficial civil (el trámite es gratuito) o por escritura pública otorgada ante Notario.

2. Inscripción de defunción

La inscripción de la defunción es gratuita e inmediata.

Las defunciones ocurridas en el territorio nacional deben inscribirse en la oficina correspondiente a la circunscripción en que tuvieron lugar.

Podrán requerirla los parientes del difunto, los habitantes de la casa donde ocurrió el fallecimiento o los vecinos que conozcan de su situación personal y familiar (para aportar la información que será solicitada), quienes deberán concurrir con los documentos que se señalan más adelante. El plazo para solicitar la Inscripción es de 3 días contados desde la fecha de la defunción. Pasado este plazo, se requiere una autorización judicial para practicar la Inscripción.

Los pasos a seguir para la obtención del certificado de defunción son los siguientes:

- 2.1. Solicitar en el establecimiento médico **certificado de defunción y estadística de mortalidad fetal**, emitido por el médico o matrona en caso de defunción fetal, o por el médico tratante en caso de fallecer en su domicilio. Ver Imagen N°02



CERTIFICADO MEDICO DE DEFUNCION Y ESTADISTICA DE MORTALIDAD FETAL
(ESCRIBA CON LETRA DE IMPRENTA Y COLOQUE EN CADA CUADRO LA LETRA O NUMERO QUE CORRESPONDA)

A. USO EXCLUSIVO MEDICO (O MATRONA EN CASO DE DEFUNCION FETAL)

612778

1.- NOMBRE Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: _____ CEDULA DE IDENTIDAD: _____

SEXO: M. MASCULINO / F. FEMENINO / INDETERMINADO

FECHA DE NACIMIENTO: Día 03 Mes 08 Año 2010 EDAD Años Cumplidos: _____

TESTIGOS QUE CERTIFICAN LA IDENTIDAD DEL DIFUNTO: (Cuando no tiene Cédula de Identidad)

1. Nombre: _____ C.I. _____ Firma: _____

2. Nombre: _____ C.I. _____ Firma: _____

3.- DATOS DE LA DEFUNCION

SOLO PARA FALLECIDO MENOR DE UN AÑO O DEFUNCION FETAL

FECHA: Día 10 Mes 08 Año 2010 HORA: Hora 00 Minutos 14

Estado Nutritivo previo a la enfermedad: 1. Eutrófico / 2. Desnutrición grado I / 3. Desnutrición grado II / 4. Desnutrición grado III / 5. Ictérico

LUGAR DE OCURRENCIA DE LA DEFUNCION: 1. Hospital o Clínica / 2. Casa habitación / 3. Otro

ESTABLECIMIENTO O DIRECCION: _____ COMUNA: _____

3.- CAUSA DE LA MUERTE. En caso de defunción fetal especifique la causa, no anote MORTINATO.

1. CAUSA INMEDIATA: (Enfermedad o condición que produjo directamente la muerte)

2. CAUSAS OPRIMIDAS: (Enfermedades, lesiones y tipo de accidentes, suicidio o homicidio que ocasionó la causa inmediata)

DIRECCION ENFERMEDAD: _____ USO M. SALUD: _____

Imagen N°02 Certificado médico de defunción y estadística de Mortalidad Fetal

- 2.2. Dirigirse al registro civil correspondiente al lugar de la defunción.
- 2.3. El requirente deberá llevar su carnet de identidad vigente y en buen estado.
- 2.4. Se sugiere llevar libreta de familia para realizar el registro de defunción de inmediato.
- 2.5. Presentar ambos documentos con el oficial del registro civil quien realizará el trámite de inscripción de defunción.
- 2.6. Solicitar posteriormente al menos tres (3) certificados de defunción para otros trámites.

3. Pase de Sepultación (Exigido por cementerio)

Este documento lo otorga el Oficial Civil inmediatamente después de practicada la Inscripción de Defunción, y es exigido por el cementerio para dar sepultura al difunto. Se obtiene solo en las oficinas del registro civil en días hábiles.

Para aquellos días no hábiles (sábado, domingos y festivos)

Requerimiento Escrito del Cementerio al Oficial Civil.

Durante los días sábado, domingos y festivos, en que el Servicio de Registro Civil e Identificación no atiende público, salvo excepciones, corresponderá a la Dirección del

Cementerio respectivo requerir por escrito a la Oficina de Registro Civil competente la Inscripción de la defunción y obtener el Pase de Sepultación. Esto lo hará el siguiente día hábil a aquel en que se practicó la inhumación.

En estos casos, basta con que el requirente concurra al cementerio donde se inhumará al difunto entregando al administrador o encargado del cementerio el Certificado Médico de Defunción. Además, debe proporcionar la información necesaria para que éste solicite la Inscripción en el Registro Civil.

En Santiago, los días Sábados, Domingos y festivos, y a partir del 15 de abril de 2011, este requerimiento (para todas las defunciones ocurridas en las 52 comunas de la Región Metropolitana) se podrá realizar en la **Oficina de Quinta Normal, ubicada en Avda. Walker Martínez N° 1811, entre las 9:00 y las 13:00 horas.**

Link para más información:

Inscripción de Nacimiento y Defunción:

<https://www.registrocivil.cl/>

